

PRÓLOGO

DOI: 10.1387/lan-harremanak.20089

El próximo año se cumplirán 100 años de la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante el Tratado de Versalles (con el que finalizó la I Guerra Mundial). Esta organización nació bajo las siguientes consideraciones: que la paz universal y permanente solo puede tener como base la paz social; que el descontento provocado por la injusticia, la miseria y las privaciones es una amenaza para la paz y la armonía universales; que es urgente mejorar esas condiciones; y que la nación que no adopte un régimen de trabajo humano, se convierte en un obstáculo para el esfuerzo que realizan otras naciones de cara a la mejora de las condiciones de trabajo (Preámbulo de la Constitución OIT).

Con ocasión de este centenario, y en atención a la labor realizada por la OIT, son muchos los eventos que se están organizando, tanto por parte de la propia OIT (por ejemplo el Symposium Internacional «Globalization and Social Justice: A Century of ILO action, 1919-2019», junio 2019), como por parte de entidades mucho más pequeñas y modestas, como lo es nuestra Facultad y, concretamente, nuestra revista.

Nosotros también hemos querido unirnos a esta celebración y lo hacemos mediante la publicación de este monográfico, en el que hemos querido dar unas pinceladas de lo que ha sido la labor de la OIT en torno al trabajo decente, la promoción de algunos ámbitos con gran incidencia en el ámbito laboral y la mejora de las condiciones de trabajo en algunos sectores de actividad.

Comienza la parte monográfica con el artículo «En las antípodas del Trabajo Decente: el Trabajo Forzoso» que nos presenta Dña. Tania García Sedano sobre el trabajo forzoso, que es la antítesis del objetivo de desarrollo sostenible (OIT) consistente en el trabajo decente y la necesidad de adoptar políticas eficaces e inmediatas para erradicar el trabajo forzoso, así como otras formas contemporáneas de esclavitud y trata de seres humanos.

A continuación, encontramos dos artículos sobre dos ámbitos de gran relevancia en la consecución de unas condiciones dignas de trabajo, como son la Se-

guridad Social y la Seguridad y Salud en el Trabajo. Así, Dña. Pilar Callau Dalmau nos presenta, en su trabajo «La seguridad social: un elemento fundamental del mandato de la OIT desde su creación en 1919», la gran labor realizada por la OIT para el establecimiento progresivo de regímenes nacionales básicos de protección social capaces de ir adaptándose a los cambios sociales que se van produciendo. En cuanto al segundo de los ámbitos, el artículo «Seguridad y Salud en las Relaciones Productivas: El Enfoque Relacional como sustrato para el Trabajo Decente en el contexto de la digital-robotización» de Dña. María Salas Porras nos habla sobre la gran importancia de la seguridad y salud en el trabajo para la consecución de un trabajo decente, en una era, la de la digitalización, en la que todavía, tanto a nivel internacional como a nivel comunitario, existe una carencia total de normativa que regule, por ejemplo, las plataformas de trabajo colaborativo.

En cuanto a la labor de la OIT respecto de sectores concretos, Dña. Asunción López Arranz, mediante su artículo «Los desafíos del sector pesquero y su tratamiento por la OIT», nos introduce en los desafíos que tendrá que afrontar el sector pesquero en el futuro, tanto como sector generador de empleo y, por tanto de ingresos, cuanto como sector destinado a alimentar a una población mundial cada vez más numerosa; y en la labor que tendrá que realizar la OIT para que los Estados puedan garantizar unas adecuadas condiciones de vida y de trabajo de las personas que trabajan en este sector. El artículo «La labor de la Organización Internacional de Trabajo respecto a la marina mercante», de Dña. María Isabel Ribes Moreno, trata sobre la labor de la OIT en ese sector concreto y sobre la capacidad que ha tenido y tiene la OIT de adaptarse a la realidad cambiante de dicho sector. El siguiente artículo está dedicado a un sector especialmente precarizado como es el del empleo doméstico. D. José Fernando Lousada Arochena, en su trabajo titulado «Normativa internacional contra la explotación humana y laboral en el trabajo doméstico: la ONU y la OIT», hace un análisis de las normas internacionales y un estudio para determinar los pasos que debe dar el Estado español para dar un mejor cumplimiento a la normativa internacional en esta materia.

Finalmente, en la sección abierta, presentamos, por un lado, el artículo «El principio de voluntariedad como presupuesto sustantivo del trabajo a tiempo parcial» de Dña. Pilar Callau Dalmau; y el artículo «Familia y orientación laboral en la conformación del objetivo profesional de jóvenes universitarios en búsqueda de empleo», de D. Antonio Martínez López.

Espero que este número 39 de *Lan Harremanak. Revista de Relaciones Laborales* les resulte de gran interés.

Miren Edurne López Rubia